



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 112 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2022

VISTO: El Informe Nº 318-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2171558 y Reg. Exp. Nº 1621541, y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº79-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo de 2022, se resuelve reconstituir la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversión Nº2093203, ejecutada bajo la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº318-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconstitución de los miembros de la comisión de transferencia de infraestructura de salud del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, toda vez que uno de sus miembros ya no tiene vínculo laboral con la Entidad;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones Nº2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red de Salud Huancavelica.

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 112 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2022

Presidente	Ing. Lissett Rojas Huamani, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancasí, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Jonny Condori Boza, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Juan Alberto Chancha Calderón, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Unidad Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAVELICA

Presidente	MC. Hardy Esplana Boza, Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	CPC Edson Gabriel Clemente Boza, Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	ING. Euclides Ccente Chancha, Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP. Vidal Edson Paitan Soldevilla, Jefe del Área de Control Patrimonial



ARTICULO 2º. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°79-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3º. -COMUNICAR el presente acto resolutorio a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBR/gmm

